

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A SANLES YAMAL ALIA SORAYA

DECRETO (E) Nº 5610

CHILLAN VIEJO, 11.11.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

**b)** La Licencia Médica Nº 1-31044606 de fecha 11.11.2013, presentada por Sr(a). **SANLES YAMAL ALIA SORAYA**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **MARCO LEMA MELENA**.

## DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-31044606, de fecha 11.11.2013, de Sr(a).SANLES YAMAL ALIA SORAYA, Cédula de Identidad Nº 12.318.075-5, Asistente Social en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 11.11.2013 al 13.11.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.